

MEMORANDO ADUANAS-SGN-238-2024

PARA: **ABG. MAICOL ALEJANDRO CERRATO ROVELO**
Jefe Departamento de Transparencia y Anticorrupción

DE: **ABG. JOSÉ ANTONIO GALLEGOS DÍAZ**
Secretario General Nacional

ASUNTO: **REMISIÓN DE INFORME MES ABRIL 2024**

FECHA: 02 mayo del 2024

Dando cumplimiento a lo solicitado mediante Memorando **No ADUANAS-DTA-173-2024**, de fecha 15 abril del presente año, remito informe correspondiente al mes de abril del año 2024, para efectos de cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública y referente a los componentes de verificación le informo que se emitieron los siguiente Acuerdos que a continuación detallo:

No	No Acuerdo	Fecha del Acuerdo	Descripción
1-	ADUANAS-DE-022-2024	03 abril 2024	Acuerda: Autorizar a la ciudadana Evelyn Rachel Zelaya Vallecillo , para realizar viaje al exterior a partir del 08 al 26 abril 2024, con la finalidad de asistir al evento denominado "Simposio de Idioma y Cultura China" se llevará a cabo en la ciudad de Beijing, China.
2-	ADUANAS-DE-023-2024	04 abril 2024	Acuerda: Autorizar al ciudadano Mario Gabriel Díaz Díaz , para realizar viaje al exterior a partir del 07 al 13 abril 2024, con la finalidad de asistir a la fase presencial del "Programa Avanzado para Liderazgo y la Dirección de las Administraciones Tributarias y Aduaneras 6ta Edición" se llevará a cabo en la ciudad de Antigua Guatemala, Guatemala.
3-	ADUANAS-DE-024-2024	05 abril 2024	Acuerda: Autorizar al ciudadano Teddy Alejandro Mejía Ortiz , para realizar viaje al exterior a partir del 08 al 26 abril 2024, con la finalidad de asistir al evento denominado "Simposio de Idioma y Cultura China" se llevará a cabo en la ciudad de Beijing, China.
4.-	ADUANAS-DE-025-2024	05 abril 2024	Acuerda: Autorizar a la ciudadana Jessica Jackeline Rodríguez Izaguirre , para realizar viaje al exterior a partir del 07 al 13 abril 2024, con la finalidad de asistir a la fase presencial del "Programa Avanzado para Liderazgo y la Dirección de las Administraciones Tributarias y Aduaneras 6ta Edición" se llevará a cabo en la ciudad de Antigua Guatemala, Guatemala.
5.-	ADUANAS-DE-026-2024	08 abril 2024	Acuerda: Autorizar a la ciudadana Mirna Roxana Corrales Vásquez , para realizar viaje al exterior a partir del 13 al 30 abril 2024, con la finalidad de asistir al evento denominado "Simposio de Funcionarios de Comunicación y Periodistas" se llevará a cabo en la ciudad de Beijing, China.

ACUERDO NO. ADUANAS-DE-022-2024
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS
Tegucigalpa M.D.C. 03 de abril del año 2024

CONSIDERANDO: Que la Administración Aduanera es una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos aduaneros, con autoridad y competencia a nivel nacional y con domicilio en la capital de la República de Honduras, creada según lo preceptuado en el artículo 195 del Decreto Legislativo Número 170-2016 contentivo del Código Tributario, aprobado el quince (15) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el veintiocho (28) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

CONSIDERANDO: Que mediante **Decreto Ejecutivo PCM-059-2019** publicado en fecha 30 de septiembre del 2019, se institucionaliza la nueva Administración Aduanera en el marco de lo preceptuado en el Código Tributario, contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016, cuya denominación será **Administración Aduanera de Honduras**, a partir del uno (01) de enero de dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que mediante **Acuerdo No. 0696** de fecha 18 de noviembre del 2008, se aprobó el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo, el cual establece las normas y procedimientos para determinar y delimitar el pago de viáticos y otros gastos de viaje dentro y fuera de la República, para todas las dependencias de la Administración Pública Central.

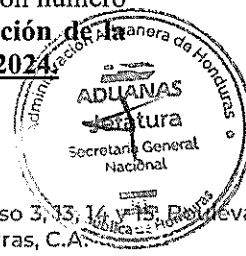
CONSIDERANDO: Que el Reglamento en referencia, manda a que los viajes fuera del país de los funcionarios y empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el funcionario o empleado respectivo.

CONSIDERANDO: Que mediante **OFICIO No. 335-DGPCDE-2024** de fecha 29 de febrero de 2024, la Directora General de Protocolo y Ceremonial Diplomático de Estado de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, en referencia a Nota Verbal N.V. 051/2023 de fecha 09 de junio de 2023 enviada por la Honorable Embajada de la República Popular China, remitió a la Administración Aduanera de Honduras la lista de proyectos de capacitación organizados por la Agencia de Cooperación para el Desarrollo Internacional de China para funcionarios del Estado de Honduras que se llevarán a cabo en la ciudad de Beijing, China, a efecto de confirmar su participación y designar a los participantes.

CONSIDERANDO: Que mediante **MEMORANDO ADUANAS-DE-091-2024**, de fecha 04 de marzo del año 2024, el Director Ejecutivo de la Administración Aduanera de Honduras, notificó a la colaboradora **EVELYN RACHEL ZELAYA VALLECILLO**, quien ocupa el cargo de Jefa de Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión que fue designada para representar a la Administración Aduanera de Honduras en el evento denominado **“Simposio de Idioma y Cultura China”**, que se llevará a cabo del jueves 11 de abril al miércoles 24 de abril del año 2024 en la ciudad de Beijing, China.

CONSIDERANDO: Que mediante **MEMORANDO ADUANAS-GNP-007-2024**, de fecha 01 de abril del año 2024, la Gerente Nacional de Proyectos de la Administración Aduanera de Honduras solicitó al Departamento de Recursos Financieros de la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera, la Autorización de Viáticos y Otros Gastos de Viaje, para la ciudadana **EVELYN RACHEL ZELAYA VALLECILLO**, quien ocupa el cargo de Jefa de Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión, mismos que le fueron autorizados según hoja de Autorización de Viáticos y Gastos de Viaje de fecha 01 de abril del año 2024.

CONSIDERANDO: Que, la Gerente Nacional de Proyectos de la Administración Aduanera de Honduras, a través del **MEMORANDO ADUANAS-GNP-010-2024**, de fecha 03 de abril del año 2024, solicitó a Secretaría General Nacional la emisión de Acuerdo de Viaje Internacional, para la colaboradora **EVELYN RACHEL ZELAYA VALLECILLO**, con Documento Nacional de Identificación número **0801-1982-14845**, nombrada en el cargo de Jefa de Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión, para realizar viaje al exterior del lunes 08 de abril al viernes 26 de abril del año 2024.



CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo número **118-2022** de fecha 23 de febrero de 2022, se nombró a **FAUSTO MANUEL CALIX MARQUEZ** como Director Ejecutivo con Rango Ministerial de la Administración Aduanera de Honduras.

POR TANTO:

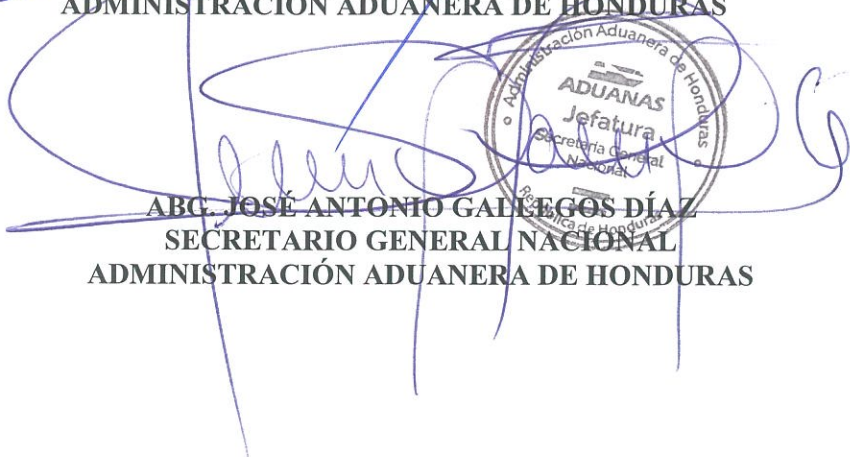
Esta Administración Aduanera de Honduras, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos: 321 de la Constitución de la República; 197, 199 del Decreto 170-2016, Código Tributario vigente; 118 numeral 1) y 122) de la Ley General de la Administración Pública; 132 y 133 del Decreto No. 62-2023 contentivo del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus disposiciones generales, Ejercicio Fiscal 2024; Decreto Ejecutivo número PCM-059-2019 publicado en fecha 30 de septiembre del 2019; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la ciudadana **EVELYN RACHEL ZELAYA VALLECILLO**, con Documento Nacional de Identificación número **0801-1982-14845**, hondureña, quien ocupa el cargo de **Jefa de Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión**, para realizar viaje al exterior **saliendo el lunes 08 de abril y retornando el viernes 26 de abril del año 2024**, según hoja de Autorización de Viáticos y Gastos de Viaje de fecha 01 de abril del año 2024, con la finalidad de asistir al evento denominado **“Simposio de Idioma y Cultura China”**, que se llevará a cabo del jueves 11 de abril al miércoles 24 de abril del año 2024, en la ciudad de Beijing, China.

SEGUNDO: Se instruye a la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera de la Administración Aduanera de Honduras, proceda a realizar el pago de los Viáticos y Otros Gastos de Viaje directamente relacionados con el viaje autorizado y que con motivo de este le puedan corresponder a la ciudadana **EVELYN RACHEL ZELAYA VALLECILLO**, conforme a la categoría del funcionario, zona y periodo del viaje, de conformidad al Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo. **CÚMPLASE Y COMUNIQUESE.**


ABG. FAUSTO MANUEL CALIX MÁRQUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS


ABC. JOSÉ ANTONIO GÁLLEGOS DÍAZ
SECRETARIO GENERAL NACIONAL
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS

ACUERDO NO. ADUANAS-DE-023-2024
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS
Tegucigalpa M.D.C. 04 de abril del año 2024

CONSIDERANDO: Que la Administración Aduanera es una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos aduaneros, con autoridad y competencia a nivel nacional y con domicilio en la capital de la República de Honduras, creada según lo preceptuado en el artículo 195 del Decreto Legislativo Número 170-2016 contentivo del Código Tributario, aprobado el quince (15) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el veintiocho (28) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

CONSIDERANDO: Que mediante **Decreto Ejecutivo PCM-059-2019** publicado en fecha 30 de septiembre del 2019, se institucionaliza la nueva Administración Aduanera en el marco de lo preceptuado en el Código Tributario, contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016, cuya denominación será **Administración Aduanera de Honduras**, a partir del uno (01) de enero de dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que mediante **Acuerdo No. 0696** de fecha 18 de noviembre del 2008, se aprobó el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo, el cual establece las normas y procedimientos para determinar y delimitar el pago de viáticos y otros gastos de viaje dentro y fuera de la República, para todas las dependencias de la Administración Pública Central.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento en referencia, manda a que los viajes fuera del país de los funcionarios y empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el funcionario o empleado respectivo.

CONSIDERANDO: Que el **Centro Regional de Asistencia Técnica de Centroamérica, Panamá y la Republica Dominicana (CAPTAC-DR)** extendió invitación a la Administración Aduanera de Honduras para participar en la fase presencial del **“Programa Avanzado para el Liderazgo y la Dirección de las Administraciones Tributarias y Aduaneras 6ta Edición”**, que se llevará a cabo del lunes 08 de abril al viernes 12 de abril del año 2024, en la ciudad de Antigua Guatemala, Guatemala.

CONSIDERANDO: Que el Director Ejecutivo de la Administración Aduanera de Honduras, designó al colaborador **MARIO GABRIEL DÍAZ DÍAZ**, nombrado en el cargo de **Gerente Nacional de Inteligencia Aduanera**, para representar a la Administración Aduanera de Honduras en la fase presencial del **“Programa Avanzado para el Liderazgo y la Dirección de las Administraciones Tributarias y Aduaneras 6ta Edición”**.

CONSIDERANDO: Que mediante **MEMORANDO ADUANAS-GNIA-037-2024** de fecha 08 de marzo del año 2024, el ciudadano **MARIO GABRIEL DÍAZ DÍAZ**, nombrado en el cargo de **Gerente Nacional de Inteligencia Aduanera**, solicitó al Departamento de Recursos Financieros de la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera, la Autorización de Viáticos y Otros Gastos de Viaje, mismos que le fueron autorizados según hoja de Autorización de Viáticos y Gastos de Viaje de fecha 08 de marzo del año 2024.

CONSIDERANDO: Que, el ciudadano **MARIO GABRIEL DÍAZ DÍAZ**, a través del **MEMORANDO ADUANAS-GNIA-052-2024**, de fecha 03 de abril del 2024, solicitó a Secretaría General Nacional la emisión de Acuerdo de Viaje Internacional, para realizar viaje al exterior del domingo 07 de abril al sábado 13 de abril del año 2024, a la ciudad de Antigua Guatemala, Guatemala.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo número **118-2022** de fecha 23 de febrero de 2022, se nombró a **FAUSTO MANUEL CALIX MARQUEZ** como Director Ejecutivo con Rango Ministerial de la Administración Aduanera de Honduras.



POR TANTO:

Esta Administración Aduanera de Honduras, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos: 321 de la Constitución de la República; 197, 199 del Decreto 170-2016, Código Tributario vigente; 118 numeral 1) y 122) de la Ley General de la Administración Pública; 132 y 133 del Decreto No. 62-2023 contentivo del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus disposiciones generales, Ejercicio Fiscal 2024; Decreto Ejecutivo número PCM-059-2019 publicado en fecha 30 de septiembre del 2019; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano **MARIO GABRIEL DÍAZ DÍAZ**, con Documento Nacional de Identificación número **0801-1989-08313**, hondureño, quien ocupa el cargo de **Gerente Nacional de Inteligencia Aduanera**, de la Administración Aduanera de Honduras, para realizar viaje al exterior saliendo el domingo 07 de abril y retornando el sábado 13 de abril del año 2024, según hoja de Autorización de Viáticos y Gastos de Viaje de fecha 08 de marzo del año 2024, con la finalidad de asistir a la fase presencial del **“Programa Avanzado para el Liderazgo y la Dirección de las Administraciones Tributarias y Aduaneras 6ta Edición”**, que se llevará a cabo del lunes 08 de abril al viernes 12 de abril del año 2024, en la ciudad de Antigua Guatemala, Guatemala.

SEGUNDO: Se instruye a la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera de la Administración Aduanera de Honduras, proceda a realizar el pago de los Viáticos y Otros Gastos de Viaje directamente relacionados con el viaje autorizado y que con motivo de este le puedan corresponder al ciudadano **MARIO GABRIEL DÍAZ DÍAZ**, conforme a la categoría del funcionario, zona y periodo del viaje, de conformidad al Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo. **CÚMPLASE Y COMUNIQUESE.**

ABG. FAUSTO MANUEL CALIX MÁRQUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS

ABG. JOSÉ ANTONIO GALLEGOS DÍAZ
SECRETARIO GENERAL NACIONAL
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS

ACUERDO NO. ADUANAS-DE-024-2024
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS
Tegucigalpa M.D.C. 05 de abril del año 2024

CONSIDERANDO: Que la Administración Aduanera es una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos aduaneros, con autoridad y competencia a nivel nacional y con domicilio en la capital de la República de Honduras, creada según lo preceptuado en el artículo 195 del Decreto Legislativo Número 170-2016 contentivo del Código Tributario, aprobado el quince (15) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el veintiocho (28) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

CONSIDERANDO: Que mediante **Decreto Ejecutivo PCM-059-2019** publicado en fecha 30 de septiembre del 2019, se institucionaliza la nueva Administración Aduanera en el marco de lo preceptuado en el Código Tributario, contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016, cuya denominación será **Administración Aduanera de Honduras**, a partir del uno (01) de enero de dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que mediante **Acuerdo No. 0696** de fecha 18 de noviembre del 2008, se aprobó el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo, el cual establece las normas y procedimientos para determinar y delimitar el pago de viáticos y otros gastos de viaje dentro y fuera de la República, para todas las dependencias de la Administración Pública Central.

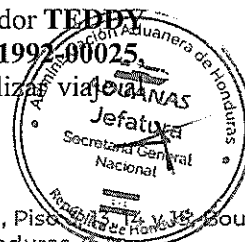
CONSIDERANDO: Que el Reglamento en referencia, manda a que los viajes fuera del país de los funcionarios y empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el funcionario o empleado respectivo.

CONSIDERANDO: Que mediante **OFICIO No. 335-DGPCDE-2024** de fecha 29 de febrero de 2024, la Directora General de Protocolo y Ceremonial Diplomático de Estado de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, en referencia a Nota Verbal N.V. 051/2023 de fecha 09 de junio de 2023 enviada por la Honorable Embajada de la República Popular China, remitió a la Administración Aduanera de Honduras la lista de proyectos de capacitación organizados por la Agencia de Cooperación para el Desarrollo Internacional de China para funcionarios del Estado de Honduras que se llevarán a cabo en la ciudad de Beijing, China, a efecto de confirmar su participación y designar a los participantes.

CONSIDERANDO: Que mediante **MEMORANDO ADUANAS-DE-091-2024**, de fecha 04 de marzo del año 2024, el Director Ejecutivo de la Administración Aduanera de Honduras, notificó al colaborador **TEDDY ALEJANDRO MEJÍA ORTÍZ**, quien ocupa el cargo de Jefe Sección Control de Registro de los Auxiliares que fue designado para representar a la Administración Aduanera de Honduras en el evento denominado “**Simposio de Idioma y Cultura China**”, que se llevará a cabo del jueves 11 de abril al miércoles 24 de abril del año 2024 en la ciudad de Beijing, China.

CONSIDERANDO: Que mediante **MEMORANDO ADUANAS-GNGTNA-124-2024**, de fecha 02 de abril del año 2024, el Gerente Nacional de Gestión Técnica y Normativa Aduanera de la Administración Aduanera de Honduras solicitó al Departamento de Recursos Financieros de la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera, la Autorización de Viáticos y Otros Gastos de Viaje, para el ciudadano **TEDDY ALEJANDRO MEJÍA ORTÍZ**, quien ocupa el cargo de Jefe Sección Control de Registro de los Auxiliares, mismos que le fueron autorizados según hoja de Autorización de Viáticos y Gastos de Viaje de fecha 02 de abril del año 2024.

CONSIDERANDO: Que el Gerente Nacional de Gestión Técnica y Normativa Aduanera mediante **MEMORANDO ADUANAS-GNGTNA-132-2024**, de fecha 05 de abril del año 2024, solicitó a Secretaría General Nacional la emisión de Acuerdo de Viaje Internacional, para el colaborador **TEDDY ALEJANDRO MEJÍA ORTÍZ**, con Documento Nacional de Identificación número **1622-1992-00025**, nombrado en el cargo de **Jefe Sección Control de Registro de los Auxiliares**, para realizar viaje exterior del lunes 08 de abril al viernes 26 de abril del año 2024.



CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo número **118-2022** de fecha 23 de febrero de 2022, se nombró a **FAUSTO MANUEL CALIX MARQUEZ** como Director Ejecutivo con Rango Ministerial de la Administración Aduanera de Honduras.

POR TANTO:

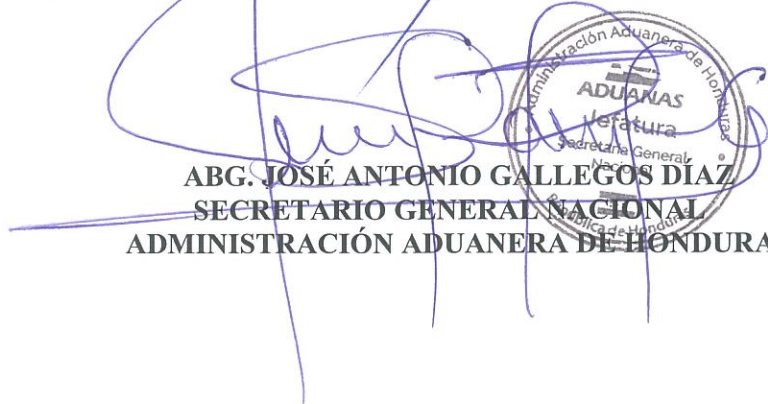
Esta Administración Aduanera de Honduras, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos: 321 de la Constitución de la República; 197, 199 del Decreto 170-2016, Código Tributario vigente; 118 numeral 1) y 122) de la Ley General de la Administración Pública; 132 y 133 del Decreto No. 62-2023 contentivo del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus disposiciones generales, Ejercicio Fiscal 2024; Decreto Ejecutivo número PCM-059-2019 publicado en fecha 30 de septiembre del 2019; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano **TEDDY ALEJANDRO MEJÍA ORTÍZ**, con Documento Nacional de Identificación número **1622-1992-00025**, hondureño, quien ocupa el cargo de **Jefe Sección Control de Registro de los Auxiliares** de la Administración Aduanera de Honduras, para realizar viaje al exterior saliendo el lunes 08 de abril y retornando el viernes 26 de abril del año 2024, según hoja de Autorización de Viáticos y Gastos de Viaje de fecha 02 de abril del año 2024, con la finalidad de asistir al evento denominado **“Simposio de Idioma y Cultura China”**, que se llevará a cabo del jueves 11 de abril al miércoles 24 de abril del año 2024, en la ciudad de Beijing, China.

SEGUNDO: Se instruye a la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera de la Administración Aduanera de Honduras, proceda a realizar el pago de los Viáticos y Otros Gastos de Viaje directamente relacionados con el viaje autorizado y que con motivo de este le puedan corresponder al ciudadano **TEDDY ALEJANDRO MEJÍA ORTÍZ**, conforme a la categoría del funcionario, zona y periodo del viaje, de conformidad al Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo. **CÚMPLASE Y COMUNIQUESE.**


ABG. FAUSTO MANUEL CALIX MÁRQUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS


ABG. JOSÉ ANTONIO GALLEGOS DÍAZ
SECRETARIO GENERAL NACIONAL
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS

ACUERDO NO. ADUANAS-DE-025-2024
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS
Tegucigalpa M.D.C. 05 de abril del año 2024

CONSIDERANDO: Que la Administración Aduanera es una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos aduaneros, con autoridad y competencia a nivel nacional y con domicilio en la capital de la República de Honduras, creada según lo preceptuado en el artículo 195 del Decreto Legislativo Número 170-2016 contentivo del Condigo Tributario, aprobado el quince (15) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el veintiocho (28) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

CONSIDERANDO: Que mediante **Decreto Ejecutivo PCM-059-2019** publicado en fecha 30 de septiembre del 2019, se institucionaliza la nueva Administración Aduanera en el marco de lo preceptuado en el Código Tributario, contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016, cuya denominación será **Administración Aduanera de Honduras**, a partir del uno (01) de enero de dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que mediante **Acuerdo No. 0696** de fecha 18 de noviembre del 2008, se aprobó el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo, el cual establece las normas y procedimientos para determinar y delimitar el pago de viáticos y otros gastos de viaje dentro y fuera de la República, para todas las dependencias de la Administración Pública Central.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento en referencia, manda a que los viajes fuera del país de los funcionarios y empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el funcionario o empleado respectivo.

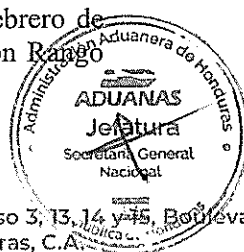
CONSIDERANDO: Que el **Centro Regional de Asistencia Técnica de Centroamérica, Panamá y la Republica Dominicana (CAPTAC-DR)** extendió invitación a la Administración Aduanera de Honduras para participar en la fase presencial del **“Programa Avanzado para el Liderazgo y la Dirección de las Administraciones Tributarias y Aduaneras 6ta Edición”**, que se llevará a cabo del lunes 08 de abril al viernes 12 de abril del año 2024, en la ciudad de Antigua Guatemala, Guatemala.

CONSIDERANDO: Que el Director Ejecutivo de la Administración Aduanera de Honduras, designó a la colaboradora **JESSICA JACKELINE RODRIGUEZ IZAGUIRRE**, nombrada en el cargo de **Gerente Nacional de Fiscalización Aduanera**, para representar a la Administración Aduanera de Honduras en la fase presencial del **“Programa Avanzado para el Liderazgo y la Dirección de las Administraciones Tributarias y Aduaneras 6ta Edición”**.

CONSIDERANDO: Que mediante **MEMORANDO ADUANAS-GNFA-128-2024** de fecha 03 de abril del año 2024, la ciudadana **JESSICA JACKELINE RODRIGUEZ IZAGUIRRE**, nombrada en el cargo de **Gerente Nacional de Fiscalización Aduanera**, solicitó al Departamento de Recursos Financieros de la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera, la Autorización de Viáticos y Otros Gastos de Viaje, mismos que le fueron autorizados según hoja de Autorización de Viáticos y Gastos de Viaje de fecha 03 de abril del año 2024.

CONSIDERANDO: Que, la ciudadana **JESSICA JACKELINE RODRIGUEZ IZAGUIRRE**, a través del **MEMORANDO ADUANAS-GNFA-136-2024**, de fecha 05 de abril del 2024, solicitó a Secretaría General Nacional la emisión de Acuerdo de Viaje Internacional, para realizar viaje al exterior del domingo 07 de abril al sábado 13 de abril del año 2024, a la ciudad de Antigua Guatemala, Guatemala.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo número **118-2022** de fecha 23 de febrero de 2022, se nombró a **FAUSTO MANUEL CALIX MARQUEZ** como Director Ejecutivo con Rango Ministerial de la Administración Aduanera de Honduras.



POR TANTO:

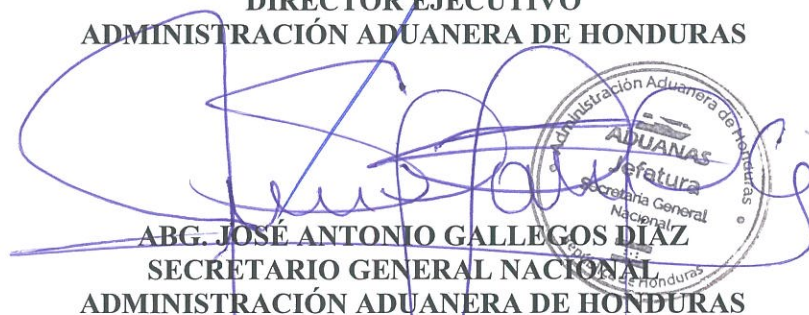
Esta Administración Aduanera de Honduras, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos: 321 de la Constitución de la República; 197, 199 del Decreto 170-2016, Código Tributario vigente; 118 numeral 1) y 122) de la Ley General de la Administración Pública; 132 y 133 del Decreto No. 62-2023 contentivo del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus disposiciones generales, Ejercicio Fiscal 2024; Decreto Ejecutivo número PCM-059-2019 publicado en fecha 30 de septiembre del 2019; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la ciudadana **JESSICA JACKELINE RODRIGUEZ IZAGUIRRE**, con Documento Nacional de Identificación número **0801-1990-17236**, hondureña, quien ocupa el cargo de **Gerente Nacional de Fiscalización Aduanera** de la Administración Aduanera de Honduras, para realizar viaje al exterior saliendo el domingo 07 de abril y retornando el sábado 13 de abril del año 2024, según hoja de Autorización de Viáticos y Gastos de Viaje de fecha 03 de abril del año 2024, con la finalidad de asistir a la fase presencial del “**Programa Avanzado para el Liderazgo y la Dirección de las Administraciones Tributarias y Aduaneras 6ta Edición**”, que se llevará a cabo del lunes 08 de abril al viernes 12 de abril del año 2024, en la ciudad de Antigua Guatemala, Guatemala.

SEGUNDO: Se instruye a la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera de la Administración Aduanera de Honduras, proceda a realizar el pago de los Viáticos y Otros Gastos de Viaje directamente relacionados con el viaje autorizado y que con motivo de este le puedan corresponder a la ciudadana **JESSICA JACKELINE RODRIGUEZ IZAGUIRRE**, conforme a la categoría del funcionario, zona y periodo del viaje, de conformidad al Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo. **CÚMPLASE Y COMUNIQUESE.**


ABG. FAUSTO MANUEL CÁLIX MÁRQUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS


ABG. JOSÉ ANTONIO GALLEGOS DÍAZ
SECRETARIO GENERAL NACIONAL
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS

ACUERDO NO. ADUANAS-DE-026-2024
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS
Tegucigalpa M.D.C. 08 de abril del año 2024

CONSIDERANDO: Que la Administración Aduanera es una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos aduaneros, con autoridad y competencia a nivel nacional y con domicilio en la capital de la República de Honduras, creada según lo preceptuado en el artículo 195 del Decreto Legislativo Número 170-2016 contentivo del Código Tributario, aprobado el quince (15) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el veintiocho (28) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

CONSIDERANDO: Que mediante **Decreto Ejecutivo PCM-059-2019** publicado en fecha 30 de septiembre del 2019, se institucionaliza la nueva Administración Aduanera en el marco de lo preceptuado en el Código Tributario, contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016, cuya denominación será **Administración Aduanera de Honduras**, a partir del uno (01) de enero de dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que mediante **Acuerdo No. 0696** de fecha 18 de noviembre del 2008, se aprobó el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo, el cual establece las normas y procedimientos para determinar y delimitar el pago de viáticos y otros gastos de viaje dentro y fuera de la República, para todas las dependencias de la Administración Pública Central.

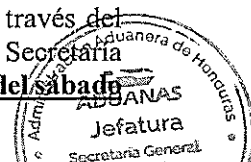
CONSIDERANDO: Que el Reglamento en referencia, manda a que los viajes fuera del país de los funcionarios y empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el funcionario o empleado respectivo.

CONSIDERANDO: Que mediante **OFICIO No. 335-DGPCDE-2024** de fecha 29 de febrero de 2024, la Directora General de Protocolo y Ceremonial Diplomático de Estado de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, en referencia a Nota Verbal N.V. 051/2023 de fecha 09 de junio de 2023 enviada por la Honorable Embajada de la República Popular China, remitió a la Administración Aduanera de Honduras la lista de proyectos de capacitación organizados por la Agencia de Cooperación para el Desarrollo Internacional de China para funcionarios del Estado de Honduras que se llevarán a cabo en la ciudad de Beijing, China, a efecto de confirmar su participación y designar a los participantes.

CONSIDERANDO: Que mediante **MEMORANDO ADUANAS-DE-091-2024**, de fecha 04 de marzo del año 2024, el Director Ejecutivo de la Administración Aduanera de Honduras, notificó a la colaboradora **MIRNA ROXANA CORRALES VÁSQUEZ**, quien ocupa el cargo de Jefa del Departamento de Estrategia y Relaciones Institucionales, que fue designada para representar a la Administración Aduanera de Honduras en el evento denominado “**Simposio de Funcionarios de Comunicación y Periodistas**”, que se llevará a cabo del martes 16 de abril al lunes 29 de abril del año 2024, en la ciudad de Beijing, China.

CONSIDERANDO: Que mediante **MEMORANDO ADUANAS-DERI-021-2024**, de fecha 02 de abril del año 2024, la ciudadana **MIRNA ROXANA CORRALES VÁSQUEZ**, Jefa del Departamento de Estrategia y Relaciones Institucionales solicitó al Departamento de Recursos Financieros de la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera, la Autorización de Viáticos y Otros Gastos de Viaje, mismos que les fueron autorizados según hoja de Autorización de Viáticos y Gastos de Viaje de fecha 02 de abril del 2024.

CONSIDERANDO: Que, la ciudadana **MIRNA ROXANA CORRALES VÁSQUEZ**, a través del **MEMORANDO ADUANAS-DERI-025-2024**, de fecha 05 de abril del 2024, solicitó a Secretaría General Nacional la emisión de Acuerdo de Viaje Internacional, para realizar viaje al exterior del sábado 13 de abril al martes 30 de abril del año 2024, a la ciudad de Beijing, China.



CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo número **118-2022** de fecha 23 de febrero de 2022, se nombró a **FAUSTO MANUEL CALIX MARQUEZ** como Director Ejecutivo con Rango Ministerial de la Administración Aduanera de Honduras.

POR TANTO:

Esta Administración Aduanera de Honduras, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos: 321 de la Constitución de la República; 197, 199 del Decreto 170-2016, Código Tributario vigente; 118 numeral I) y 122) de la Ley General de la Administración Pública; 132 y 133 del Decreto No. 62-2023 contentivo del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus disposiciones generales, Ejercicio Fiscal 2024; Decreto Ejecutivo número PCM-059-2019 publicado en fecha 30 de septiembre del 2019; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

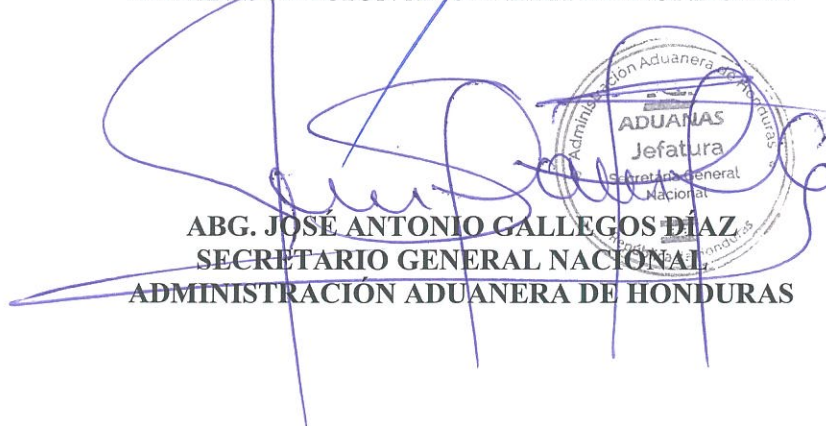
PRIMERO: Autorizar a la ciudadana **MIRNA ROXANA CORRALES VÁSQUEZ**, con Documento Nacional de Identificación número **1703-1990-00124**, hondureña, quien ocupa el cargo de Jefa del Departamento de Estrategia y Relaciones Institucionales, para realizar viaje al exterior **saliendo el sábado 13 de abril y retornando el martes 30 de abril del año 2024**, según hoja de Autorización de Viáticos y Gastos de Viaje de fecha 02 de abril del año 2024, con la finalidad de asistir al evento denominado **“Simposio de Funcionarios de Comunicación y Periodistas”**, que se llevará a cabo del martes 16 de abril al lunes 29 de abril del año 2024, en la ciudad de Beijing, China.

SEGUNDO: Se instruye a la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera de la Administración Aduanera de Honduras, proceda a realizar el pago de los Viáticos y Otros Gastos de Viaje directamente relacionados con el viaje autorizado y que con motivo de este le puedan corresponder a la ciudadana **MIRNA ROXANA CORRALES VÁSQUEZ**, conforme a la categoría del funcionario, zona y periodo del viaje, de conformidad al Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo. **CÚMPLASE Y COMUNIQUESE.**



ABG. FAUSTO MANUEL CÁLIX MÁRQUEZ

DIRECTOR EJECUTIVO
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS



ABG. JOSÉ ANTONIO CALLEGOS DÍAZ
SECRETARIO GENERAL NACIONAL
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS

ACUERDO NO. ADUANAS-DE-027-2024
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS
Tegucigalpa M.D.C. 08 de abril del año 2024

CONSIDERANDO: Que la Administración Aduanera es una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos aduaneros, con autoridad y competencia a nivel nacional y con domicilio en la capital de la República de Honduras, creada según lo preceptuado en el artículo 195 del Decreto Legislativo Número 170-2016 contentivo del Código Tributario, aprobado el quince (15) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el veintiocho (28) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

CONSIDERANDO: Que mediante **Decreto Ejecutivo PCM-059-2019** publicado en fecha 30 de septiembre del 2019, se institucionaliza la nueva Administración Aduanera en el marco de lo preceptuado en el Código Tributario, contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016, cuya denominación será **Administración Aduanera de Honduras**, a partir del uno (01) de enero de dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que mediante **Acuerdo No. 0696** de fecha 18 de noviembre del 2008, se aprobó el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo, el cual establece las normas y procedimientos para determinar y delimitar el pago de viáticos y otros gastos de viaje dentro y fuera de la República, para todas las dependencias de la Administración Pública Central.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento en referencia, manda a que los viajes fuera del país de los funcionarios y empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el funcionario o empleado respectivo.

CONSIDERANDO: Que mediante **OFICIO No. 335-DGPCDE-2024** de fecha 29 de febrero de 2024, la Directora General de Protocolo y Ceremonial Diplomático de Estado de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, en referencia a Nota Verbal N.V. 051/2023 de fecha 09 de junio de 2023 enviada por la Honorable Embajada de la República Popular China, remitió a la Administración Aduanera de Honduras la lista de proyectos de capacitación organizados por la Agencia de Cooperación para el Desarrollo Internacional de China para funcionarios del Estado de Honduras que se llevarán a cabo en la ciudad de Beijing, China, a efecto de confirmar su participación y designar a los participantes.

CONSIDERANDO: Que mediante **MEMORANDO ADUANAS-DE-091-2024**, de fecha 04 de marzo del año 2024, el Director Ejecutivo de la Administración Aduanera de Honduras, notificó al colaborador **RUBÉN JOSHUA SÁNCHEZ ALANÍZ**, Especialista del Departamento de Estrategia y Relaciones Institucionales, que fue designado para representar a la Administración Aduanera de Honduras en el evento denominado **“Simposio de Funcionarios de Comunicación y Periodistas”**, que se llevará a cabo del martes 16 de abril al lunes 29 de abril del año 2024, en la ciudad de Beijing, China.

CONSIDERANDO: Que mediante **MEMORANDO ADUANAS-DE-021-2024**, de fecha 02 de abril del año 2024, la Jefa del Departamento de Estrategia y Relaciones Institucionales solicitó al Departamento de Recursos Financieros de la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera, la Autorización de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para el ciudadano **RUBÉN JOSHUA SÁNCHEZ ALANÍZ**, Especialista del Departamento de Estrategia y Relaciones Institucionales, mismos que le fueron autorizados según hoja de Autorización de Viáticos y Gastos de Viaje de fecha 02 de abril del año 2024.

CONSIDERANDO: Que, la Jefa del Departamento de Estrategia y Relaciones Institucionales, a través del **MEMORANDO ADUANAS-DE-025-2024**, de fecha 05 de abril del 2024, solicitó a la Secretaría General Nacional la emisión de Acuerdo de Viaje Internacional, para el colaborador **RUBÉN JOSHUA SÁNCHEZ ALANÍZ**, para realizar viaje al exterior del sábado 13 de abril al martes 30 de abril del año 2024 a la ciudad de Beijing, China.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo número **118-2022** de fecha 23 de febrero de 2022, se nombró a **FAUSTO MANUEL CALIX MARQUEZ** como Director Ejecutivo con Rango Ministerial de la Administración Aduanera de Honduras.

POR TANTO:

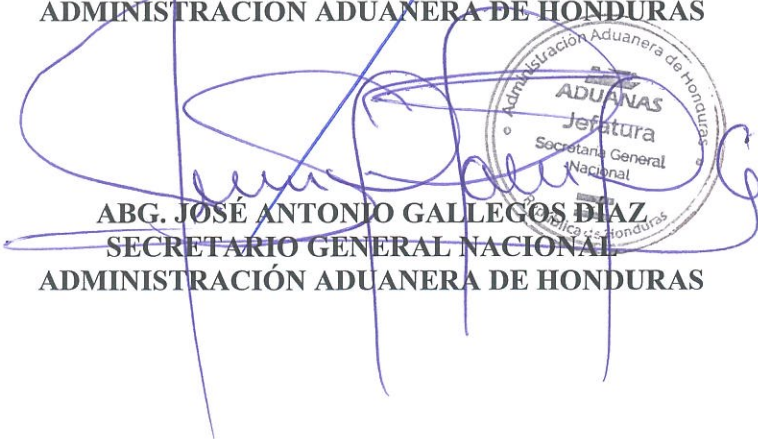
Esta Administración Aduanera de Honduras, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos: 321 de la Constitución de la República; 197, 199 del Decreto 170-2016, Código Tributario vigente; 118 numeral 1) y 122) de la Ley General de la Administración Pública; 132 y 133 del Decreto No. 62-2023 contentivo del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus disposiciones generales, Ejercicio Fiscal 2024; Decreto Ejecutivo número PCM-059-2019 publicado en fecha 30 de septiembre del 2019; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano **RUBÉN JOSHUA SÁNCHEZ ALANÍZ**, con Documento Nacional de Identificación número **0801-1987-15344**, hondureño, Especialista del Departamento de Estrategia y Relaciones Institucionales de la Administración Aduanera de Honduras, para realizar viaje al exterior saliendo el sábado 13 de abril y retornando el martes 30 de abril del año 2024, según hoja de Autorización de Viáticos y Gastos de Viaje de fecha 02 de abril del año 2024, con la finalidad de asistir al evento denominado **“Simposio de Funcionarios de Comunicación y Periodistas”**, que se llevará a cabo del martes 16 de abril al lunes 29 de abril del año 2024, en la ciudad de Beijing, China.

SEGUNDO: Se instruye a la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera de la Administración Aduanera de Honduras, proceda a realizar el pago de los Viáticos y Otros Gastos de Viaje directamente relacionados con el viaje autorizado y que con motivo de este le puedan corresponder al ciudadano **RUBÉN JOSHUA SÁNCHEZ ALANÍZ**, conforme a la categoría del funcionario, zona y periodo del viaje, de conformidad al Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo. **CÚMPLASE Y COMUNIQUESE.**


ABG. FAUSTO MANUEL CALIX MÁRQUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS


ABG. JOSÉ ANTONIO GALLEGOS DÍAZ
SECRETARIO GENERAL NACIONAL
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS

ACUERDO NO. ADUANAS-DE-028-2024
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS
Tegucigalpa M.D.C. 16 de abril del año 2024

CONSIDERANDO: Que la Administración Aduanera es una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos aduaneros, con autoridad y competencia a nivel nacional y con domicilio en la capital de la República de Honduras, creada según lo preceptuado en el artículo 195 del Decreto Legislativo Número 170-2016 contentivo del Código Tributario, aprobado el quince (15) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el veintiocho (28) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

CONSIDERANDO: Que mediante **Decreto Ejecutivo PCM-059-2019** publicado en fecha 30 de septiembre del 2019, se institucionaliza la nueva Administración Aduanera en el marco de lo preceptuado en el Código Tributario, contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016, cuya denominación será **Administración Aduanera de Honduras**, a partir del uno (01) de enero de dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que mediante **Acuerdo No. 0696** de fecha 18 de noviembre del 2008, se aprobó el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo, el cual establece las normas y procedimientos para determinar y delimitar el pago de viáticos y otros gastos de viaje dentro y fuera de la República, para todas las dependencias de la Administración Pública Central.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento en referencia, manda a que los viajes fuera del país de los funcionarios y empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el funcionario o empleado respectivo.

CONSIDERANDO: Que la **Organización Mundial de Aduanas (OMA)** anunció la apertura para inscribirse en la “**6ta Conferencia Global de AEO**” que se llevará a cabo del miércoles 08 de mayo al viernes 10 de mayo del año 2024, en la ciudad de Shenzhen, China, en la cual se reunirá a las partes interesadas clave de todo el mundo para profundizar en el potencial transformador de los programas de Operador Económico Autorizado (OEA).

CONSIDERANDO: Que mediante **MEMORANDO ADUANAS-DE-079-2024**, de fecha 22 de febrero del año 2024, el Director Ejecutivo de la Administración Aduanera de Honduras, notificó a la colaboradora **VICTORIA ISABEL NAVAS COREA**, nombrada en el cargo de **Jefa de Unidad Operador Económico Autorizado**, que fue designada para participar en la “**6ta Conferencia Global de AEO**” que se llevará a cabo del miércoles 08 de mayo al viernes 10 de mayo del año 2024, en la ciudad de Shenzhen, China.

CONSIDERANDO: Que mediante **MEMORANDO ADUANAS-UOEA-014-2024**, de fecha 26 de febrero del año 2024, la ciudadana **VICTORIA ISABEL NAVAS COREA**, nombrada en el cargo de **Jefa de Unidad Operador Económico Autorizado**, solicitó al Departamento de Recursos Financieros de la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera, la Autorización de Viáticos y Otros Gastos de Viaje, mismos que le fueron autorizados según hoja de Autorización de Viáticos y Gastos de Viaje de fecha 26 de febrero del año 2024.

CONSIDERANDO: Que, la ciudadana **VICTORIA ISABEL NAVAS COREA**, a través del **MEMORANDO ADUANAS-UOEA-043-2024** de fecha 15 de abril del 2024, solicitó a Secretaría General Nacional la emisión de Acuerdo de Viaje Internacional, para realizar viaje al exterior **del sábado 04 de mayo al domingo 12 de mayo del año 2024.**

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo número **118-2022** de fecha 23 de febrero de 2022, se nombró a **FAUSTO MANUEL CALIX MARQUEZ** como Director Ejecutivo con Rango Ministerial de la Administración Aduanera de Honduras.

POR TANTO:

Esta Administración Aduanera de Honduras, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos: 321 de la Constitución de la República; 197, 199 del Decreto 170-2016, Código Tributario vigente; 118 numeral 1) y 122) de la Ley General de la Administración Pública; 132 y 133 del Decreto No. 62-2023 contentivo del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus disposiciones generales, Ejercicio Fiscal 2024; Decreto Ejecutivo número PCM-059-2019 publicado en fecha 30 de septiembre del 2019; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la ciudadana **VICTORIA ISABEL NAVAS COREA**, con Documento Nacional de Identificación número **0801-1993-15973**, hondureña, quien ocupa el cargo de **Jefa de Unidad Operador Económico Autorizado** de la Administración Aduanera de Honduras, para realizar viaje al exterior **saliendo el sábado 04 de mayo y retornando el domingo 12 de mayo del año 2024**, según hoja de Autorización de Viáticos y Gastos de Viaje de fecha 26 de febrero del año 2024, con la finalidad de participar en la **“6ta Conferencia Global de AEO”** que se llevará a cabo del miércoles 08 de mayo al viernes 10 de mayo del año 2024, en la ciudad de Shenzhen, China.

SEGUNDO: Se instruye a la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera de la Administración Aduanera de Honduras, proceda a realizar el pago de los Viáticos y Otros Gastos de Viaje directamente relacionados con el viaje autorizado y que con motivo de este le puedan corresponder a la ciudadana **VICTORIA ISABEL NAVAS COREA**, conforme a la categoría del funcionario, zona y periodo del viaje, de conformidad al Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo. **CÚMPLASE Y COMUNIQUESE.**

ABG. FAUSTO MANUEL CALIX MARQUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS

ABG. JOSÉ ANTONIO GALLEGOS DÍAZ
SECRETARIO GENERAL NACIONAL
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS

ACUERDO NO. ADUANAS-DE-029-2024
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS
Tegucigalpa M.D.C. 25 de abril del año 2024

CONSIDERANDO: Que la Administración Aduanera es una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos aduaneros, con autoridad y competencia a nivel nacional y con domicilio en la capital de la República de Honduras, creada según lo preceptuado en el artículo 195 del Decreto Legislativo Número 170-2016 contentivo del Código Tributario, aprobado el quince (15) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el veintiocho (28) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

CONSIDERANDO: Que mediante **Decreto Ejecutivo PCM-059-2019** publicado en fecha 30 de septiembre del 2019, se institucionaliza la nueva Administración Aduanera en el marco de lo preceptuado en el Código Tributario, contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016, cuya denominación será **Administración Aduanera de Honduras**, a partir del uno (01) de enero de dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que mediante **Acuerdo No. 0696** de fecha 18 de noviembre del 2008, se aprobó el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo, el cual establece las normas y procedimientos para determinar y delimitar el pago de viáticos y otros gastos de viaje dentro y fuera de la República, para todas las dependencias de la Administración Pública Central.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento en referencia, manda a que los viajes fuera del país de los funcionarios y empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el funcionario o empleado respectivo.

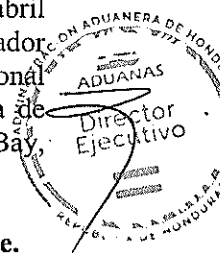
CONSIDERANDO: Que mediante **Carta No. 27-2024-SUNAT/300000** y **Carta No. 28-2024-SUNAT/300000**, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) de la República del Perú, en su calidad de Vicepresidencia Regional de la OMA para las Américas y el Caribe, para el Grupo Regional del Sector Privado de las Américas y el Caribe y para la Agencia de Aduanas de Jamaica (JCA), invito a la Administración Aduanera de Honduras a participar en los eventos a realizarse en el Hilton Rose Hall Resort & Spa, Montego Bay, Jamaica, que se describen a continuación:

- **XXVI Conferencia Regional de Directores Generales de Aduanas de las Américas**, que se llevará a cabo del lunes 13 al martes 14 de mayo del año 2024; y
- **IV Foro Conjunto Aduanas – Grupo Regional del Sector Privado de las Américas y el Caribe**, que se llevará a cabo el miércoles 15 de mayo del año 2024.

CONSIDERANDO: Que mediante **MEMORANDO ADUANAS-DE-158-2024**, de fecha 18 de abril del año 2024, el Director Ejecutivo de la Administración Aduanera de Honduras, notificó al colaborador **EDWIN ALEXIS MENDOZA ORDOÑEZ**, nombrado en el cargo de Gerente Nacional Administrativo y Financiero, que fue designado para representar a la Administración Aduanera de Honduras y participar en los eventos a realizarse en el Hilton Rose Hall Resort & Spa, Montego Bay, Jamaica, que se describen a continuación:

- **XXVI Conferencia Regional de Directores Generales de Aduanas de las Américas**; y
- **IV Foro Conjunto Aduanas – Grupo Regional del Sector Privado de las Américas y el Caribe**.

CONSIDERANDO: Que mediante **MEMORANDO ADUANAS-GAFN-157-2024**, de fecha 18 de abril del año 2024, el ciudadano **EDWIN ALEXIS MENDOZA ORDOÑEZ**, nombrado en el cargo de Gerente Nacional Administrativo y Financiero, solicitó al Departamento de Recursos Financieros la Autorización de Viáticos y Otros Gastos de Viaje, mismos que le fueron autorizados según hoja de Autorización de Viáticos y Gastos de Viaje de fecha 18 de abril del año 2024.



CONSIDERANDO: Que, el ciudadano **EDWIN ALEXIS MENDOZA ORDOÑEZ**, a través del **MEMORANDO ADUANAS-GNAF-174-2024**, de fecha 25 de abril del año 2024, solicitó a Secretaría General Nacional la emisión de Acuerdo de Viaje Internacional, para realizar viaje al exterior **del sábado 11 de mayo al viernes 17 de mayo del año 2024.**

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo número **118-2022** de fecha 23 de febrero de 2022, se nombró a **FAUSTO MANUEL CALIX MARQUEZ** como Director Ejecutivo con Rango Ministerial de la Administración Aduanera de Honduras.

POR TANTO:

Esta Administración Aduanera de Honduras, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos: 321 de la Constitución de la República; 197, 199 del Decreto 170-2016, Código Tributario vigente; 118 numeral 1) y 122) de la Ley General de la Administración Pública; 132 y 133 del Decreto No. 62-2023 contentivo del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus disposiciones generales, Ejercicio Fiscal 2024; Decreto Ejecutivo número PCM-059-2019 publicado en fecha 30 de septiembre del 2019; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano **EDWIN ALEXIS MENDOZA ORDOÑEZ**, con Documento Nacional de Identificación número **0615-1973-00032**, hondureño, quien ocupa el cargo de Gerente Nacional Administrativo y Financiero de la Administración Aduanera de Honduras, para realizar viaje al exterior **saliendo el sábado 11 de mayo y retornando el viernes 17 de mayo del año 2024**, según hoja de Autorización de Viáticos y Gastos de Viaje de fecha 18 de abril del año 2024., con la finalidad de asistir a los eventos a realizarse en el Hilton Rose Hall Resort & Spa, Montego Bay, Jamaica, que se describen a continuación:

- **XXVI Conferencia Regional de Directores Generales de Aduanas de las Américas**, que se llevará a cabo del lunes 13 al martes 14 de mayo del año 2024; y
- **IV Foro Conjunto Aduanas – Grupo Regional del Sector Privado de las Américas y el Caribe**, que se llevará a cabo **el miércoles 15 de mayo del año 2024.**

SEGUNDO: Se instruye a la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera de la Administración Aduanera de Honduras, proceda a realizar el pago de los Viáticos y Otros Gastos de Viaje directamente relacionados con el viaje autorizado y que con motivo de este le puedan corresponder al ciudadano **EDWIN ALEXIS MENDOZA ORDOÑEZ**, conforme a la categoría del funcionario, zona y periodo del viaje, de conformidad al Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo. **CÚMPLASE Y COMUNIQUESE.**

ABG. FAUSTO MANUEL CALIX MÁRQUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS

ABG. JOSÉ ANTONIO CALLEGOS DÍAZ
SECRETARIO GENERAL NACIONAL
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS

6.-	ADUANAS-DE-027-2024	08 abril 2024	Acuerda: Autorizar al ciudadano Rubén Joshua Sanchez Alaníz , para realizar viaje al exterior a partir del 13 al 30 abril 2024, con la finalidad de asistir al evento denominado "Simposio de Funcionarios de Comunicación y Periodistas" se llevará a cabo en la ciudad de Beijing, China.
7.-	ADUANAS-DE-028-2024	16 abril 2024	Acuerda: Autorizar a la ciudadana Victoria Isabel Navas Corea , para realizar viaje al exterior a partir del 04 al 12 mayo del año 2024, con la finalidad de participar en la "6ta Conferencia Global de AEO" que se llevará a cabo en la ciudad de Shenzhen, China.
8.-	ADUANAS-DE-029-2024	25 abril 2024	Acuerda: Autorizar al ciudadano Edwin Alexis Mendoza Ordoñez , para realizar viaje al exterior a partir del 11 al 17 mayo 2024, con la finalidad de asistir al evento XXVI Conferencia Regional de Directores Generales de Aduanas de las Américas, a realizarse en el Hilton Rose Hall Resort & Spa, Montego Bay, Jamaica.

- Constancia no se suscribieron leyes, reglamento y decretos ejecutivos mes de abril 2024.
- Constancia no se suscribieron Convenio Interinstitucionales mes de abril 2024.

Atentos saludos,

CC: Archivo/SGN.